

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9313** LURI 3, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Luri 3, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 24 de mayo de 2013, la reducción del capital social en la suma de 13.400.000 euros, quedando fijado en 14.800.000 euros, con la finalidad de amortizar 1.340 acciones que la propia Sociedad poseía en autocartera, numeradas de la 1 a la 484, de la 969 a la 1.087, de la 1.936 a la 2.538 y de la 2.687 a la 2.820, todas inclusive, representativas del 47.51% del capital social de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 25 de mayo de 2013.- Don José Nebra Tomás, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A130033776-1